



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0111/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2261/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de junio de 2021

JOSE JUAN HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1992/2016 de fecha 02 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 192.891 Metros cúbicos	20	329	348	24408224	24408243
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.438 Metros cúbicos	6	349	354	24408244	24408249
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.540 Metros cúbicos	3	355	357	24408250	24408252
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.144 Metros cúbicos	3	358	360	24408253	24408255
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.492 Metros cúbicos	2	361	362	24408256	24408257
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.868 Metros cúbicos	5	363	367	24408258	24408262
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-RUS-003/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.356 Metros cúbicos	2	368	369	24408263	24408264

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0111/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2261/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de junio de 2021

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0940 AN. 6/10 EXP. 36/16 P

L'MCCP/I'LSC/ych

